ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 4692

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1335/2017, PARA SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, AD REFERÉNDUM Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 28 de setiembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DCP/DIM/274/2017 de fecha 7 de julio de 2017 del Departamento de Importaciones de la División de Gestión de Contrataciones Públicas, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID N° 333964;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho servicio será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, por lo que la adjudicación quedará sujeta a las referidas aprobaciones presupuestarias;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional ANDE N° 1335/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, Ad Referéndum.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 500/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 21 de setiembre de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente